

Resolución de Administración \mathcal{N}^o 103-2019-BNP/GG-OA

Lima.

2 4 SET. 2019

VISTO: el Informe Técnico Nº 000136-2019-BNP-GG-OA-ERH de fecha 20 de setiembre de 2019, emitido por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, respecto a la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones, presentada por la señora MARITZA ROXANA ROBLES MAQUINO, servidora de la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la entidad es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 19-0013689 de fecha 16 de setiembre de 2019, la señora MARITZA ROXANA ROBLES MAQUINO, servidora nombrada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, solicitó licencia sin goce de remuneraciones y reserva de su plaza, por haber sido designada como Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte de la Dirección General de las Colecciones;

Que, conforme establece el artículo 14° del el Decreto Legislativo N° 276, el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación;

Que, asimismo el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 113-2018-BNP de fecha 9 de agosto de 2018, se designó a la servidora solicitante en el cargo de Jefa de Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte de la Dirección de Gestión de las Colecciones;





RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Nº 103-2019-BNP/GG-OA (Cont.)

Que, la servidora MARITZA ROXANA ROBLES MAQUINO es nombrada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con la plaza de Profesional I, nivel remunerativo SPC, según se indica en la Resolución de Gerencia General N° 062-2019-BNP-GG de fecha 10 de setiembre de 2019;

Que, en cuanto a la procedencia de la reserva de plaza para un servidor nombrado que es designado, debe considerarse lo establecido en el numeral 3.1. del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP;

Que, en el numeral 3.4 del Informe Técnico N° 1349-2017-SERVIR/GPGSC de fecha 6 de diciembre de 2017, SERVIR considera que "(...) cuando un servidor nombrado sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 es designado en un cargo de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la licencia sin goce de remuneraciones también constituirá una modalidad de reserva de plaza, dado que supone la suspensión perfecta del vínculo laboral primigenio del servidor y le permite reasumir las funciones del cargo que le corresponde al finalizar la designación;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 000136-2019-BNP-GG-OA-ERH de fecha 20 de setiembre de 2019, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, opina que resulta procedente otorgar a la servidora MARITZA ROXANA ROBLES MAQUINO, nombrada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, licencia sin goce de remuneraciones por haber sido designada en cargo de confianza de Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte de la Dirección General de las Colecciones, con eficacia anticipada al 16 de setiembre de 2019. Asimismo, el Equipo de Trabajo antes mencionado, opina que procede disponer la reserva de plaza de origen de la referida servidora, cuya suspensión del vínculo laboral con la Biblioteca Nacional del Perú será hasta que dure el cargo materia de designación en la Jefatura del Equipo de Trabajo antes citado;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a la eficacia anticipada del acto administrativo, establece que: "17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...)";

Que, a través del literal b) del numeral 2.4 del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP, de fecha 11 de junio de 2018, se delegó al/la jefe/a de la Oficina de Administración, autorizar y resolver las acciones de personal y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;







RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Nº 103-2019-BNP/GG-OA (Cont.)

Que, estando a lo opinado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, corresponde emitir el acto resolutivo que conceda la licencia sin goce de remuneraciones, a favor de la servidora MARITZA ROXANA ROBLES MAQUINO y disponga la reserva de plaza de origen de la citada servidora, en tanto dure su designación en el cargo de confianza de Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte de la Dirección General de las Colecciones:

Con el visado del Jefe (e) del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por la Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP y la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, con eficacia anticipada a partir del 16 de setiembre de 2019, licencia sin goce de remuneraciones, a favor de la señora MARITZA ROXANA ROBLES MAQUINO, servidora nombrada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por haber sido designada en el cargo de confianza de Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte de la Dirección General de las Colecciones, mientras dure la citada designación.

Artículo 2.- DISPONER la suspensión de la relación laboral de la servidora MARITZA ROXANA ROBLES MAQUINO, con reserva de su plaza, la cual será por el término que dure la designación señalada en el artículo precedente y una vez finalizada ésta, deberá reasumir las funciones del nivel y plaza que desempeñaba en la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 3.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adjunte en el legajo de la servidora MARITZA ROXANA ROBLES MAQUINO, copia fedatada de la presente Resolución.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora MARITZA ROXANA ROBLES MAQUINO.





RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Nº 103-2019-BNP/GG-OA (Cont.)

Artículo 6.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (www.bnp.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

GUADALUPE SUSANA CALLUPE PACHECO Jefa de la Oficina de Administración Biblioteca Nacional del Perú



